



RESOLUCIÓN No. 626
(04 DIC 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el señor **GUSTAVO ADOLFO PERDOMO PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79.428.581 se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **ODONTÓLOGO CÓDIGO 214 GRADO 15.**

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$5.190.704) MCTE.**

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de Junio de 2019 y el 31 de Mayo de 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", al señor **GUSTAVO ADOLFO PERDOMO PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79.428.581, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 04 de Enero de 2021 hasta el 25 de Enero de 2021, el cual se pagarán en la nómina de Diciembre del presente año.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, Incremento de Vacaciones se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020116, 1020108, 1020110, 1020112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

"Servimos con Excelencia Humana"



ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020116	VACACIONES	\$ 3.806.516
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.893.637
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 346.047
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 437.485
	TOTAL	\$ 7.483.685

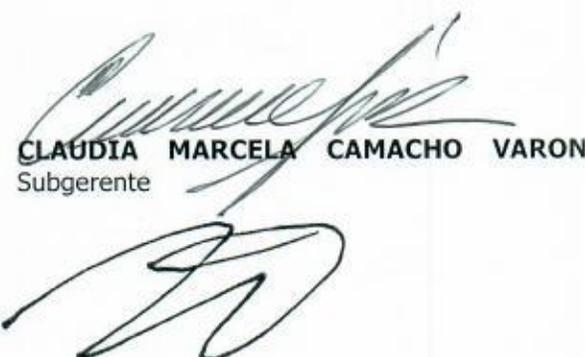
ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por concepto de vacaciones la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 7.483.685)**.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva **04 DIC 2020**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCÍO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Reviso y Aprobó


MARÍA LUISA YÁÑEZ SALAS
PROYECTO

“Servimos con Excelencia Humana”

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO**

**LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**

79.428.581 C.C. GUSTAVO ADOLFO PERDOMO P
FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION NOMBRE
1/06/2012
DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL 1/06/2019 Y EL 31/05/2020
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION 1/06/2019 HASTA EL 31/05/2020 TOTAL 22
DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIAS CALENDARIO

PERIODO DESDE EL 4/01/2021 HASTA 25/01/2021
SE REINTEGRA A SUS LABORES EL 26/01/2021

LIQUIDACION VACACIONES
SUELDO \$ 5.190.704 X 22 DIAS COMUNES \$ 3.806.516
30

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA \$ 0
ALQUILO DE ALIMENTACION + 0
AUXILIO DE TRANSPORTE + 0
1/12 DE \$ 1.816.746 BONIFICACION POR SERVICIOS + 151.396
1/12 DE \$ 5.342.099 PRIMA DE SERVICIOS + 445.175
SUB - TOTAL 1 \$ 596.570
SUB - TOTAL 1 \$ 596.570 X 22 DIAS COMUNES X \$ 437.485
30

PRIMA DE VACACIONES :
SUELDO \$ 5.190.704
INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL) + 596.570
SUB - TOTAL 2 \$ 5.787.274
SUB-TOTAL 2 \$ 5.787.274 \$ 2.893.637
2

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)
SUELDO \$ 5.190.704 X 2 DIAS X \$ 346.047
30

GRAN TOTAL POR VACACIONES \$ 7.483.685

OBSERVACIONES:

Proyecto y Liquidado: Lorena Buendia Ramirez Apoyo Profesional Universitario

Revision Financiera: Martha Lilliana Rodriguez Garcia Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano Rocio Correa Losada Coordinadora Area Talento Humano